

## PENAL DE SORIA: UNA SITUACION REPRESIVA MAS

Los Presos Políticos encarcelados en el penal de Soria, venimos sufriendo en los últimos meses, los efectos de una escalada represiva que se concreta en continuas vajaciones y provocaciones, y en la aplicación de una política represiva sistemática, tendente a anular nuestra personalidad como presos políticos y que no se limita al cumplimiento de las penas de privación de libertad impuestas por los tribunales fascistas, sino que toma aspectos dirigidos directamente a anularnos como militantes revolucionarios. No satisfechos con las monstruosas condenas, necesitan aniquilarnos como futuros luchadores de nuestra clase y nuestro pueblo, quebrantando nuestra salud y destrozando nuestro equilibrio síquico.

Somos conscientes de que esta situación no es un aspecto aislado, sino el reflejo del auge de la represión que se manifiesta a todos los niveles. La Oligarquía del capital monopolista, incapaz de dar solución a ninguna de las aspiraciones del pueblo, incapaz en definitiva de gobernar por formas democráticas, e impotente ante la agudización y extensión de la lucha de la clase obrera en primer lugar y demás sectores del pueblo, como estudiantes, nuevas capas de asalariados, profesionales, no tiene otra alternativa que la aplicación de las medidas más feroces y rabiosas.

Así, desde el asesinato de Txabi Etxebarrieta, cuyo quinto aniversario se cumple en estas fechas, pasando por Erandie Granada, Ferrol, Seat, Madrid, y por último San Adrián del Besós: cada huelga y manifestación importante, que suponen avances en el nivel de conciencia y organización de la clase obrera, ha costado muertos y heridos a las filas del pueblo. Así en Euskadi se ha desarrollado una verdadera y feroz "caza del hombre" contra militantes revolucionarios, cuya últimas expresiones el vil asesinato en el pasado mes de abril de Eustakio Mendizábal. En ese mismo sentido se deben entender las monstruosas condenas y peticiones fiscales del T.O.P., la vuelta a la utilización sistemática de los tribunales militares y el recrudecimiento de las torturas y encarcelamientos con motivo de las últimas luchas del 1º de Mayo. Esta represión afecta paulatinamente a sectores cada vez más altos de la población, como demuestra la tentativa del régimen por anular la autonomía de los colegios profesionales.

La rabiosa política represiva no impide, sin embargo, el auge de la lucha de clases, la agudización de los enfrentamientos y la extensión del movimiento, tanto a los sectores más atrasados de la clase obrera, como a otros sectores de la población; en lucha tanto por la mejora de las condiciones materiales de vida como contra las formas terroristas de dominación.

En el conjunto del sistema represivo, el sistema penitenciarios ha jugado tradicionalmente y sigue jugando en la actualidad un papel muy importante. La Dirección General de Prisiones aplica una política de dispersión. De esta forma, mantiene cárceles de castigo como Cartagena (Floreal y Miguel Inglés), Córdoba (Dorronsoro, Izko, Santoyo y Carballo), y Cáceres (Urianete, Onaindia y Zalbide). Todas ellas como cárceles de cumplimiento para Presos políticos, y que son una constante amenaza para los que se encuentra en otros penales como Soria, Segovia, Jaén, de que cualquier respuesta a las continuas vejaciones y provocaciones a que nos vemos sometidos, o cualquier iniciativa tendente a mejorar su situación como presos políticos, puede concluir con el traslado a esos penales de castigo y aislamiento. En algunas cárceles provinciales se mantiene a los detenidos políticos separados y aislados en diferentes galerías, obligándoles a una convivencia forzada con los condenados por delito común e impidiéndoles la relación entre ellos. Estos son los rasgos más relevantes de la política de dispersión aplicada por el sistema carcelario.

Entre las muchas cárceles de la península donde tantos presos políticos sufren represión, resalta esta de Soria, donde los 27 que a continuación se citan, suman más de 800 años de condena, de los que llevamos cumplidos más de 100 años, habiendo sufrido en conjunto de 1.260 días de celdas de castigo:

Iosu ABRISQUETA MORTA: 23 años. Detenido el 9-IV-69. Proceso de Burgos: 62 años de condena total. Torturado. Cárceles Basauri, Burgos (huelga de hambre, falta muy grave: 30 días de celdas), Alicante (12 días de huelga de hambre y dos faltas muy graves: 56 días de celdas).

Luis M. AIZPURUA HERASATEGUI: 24 años. Detenido 30-IV-68. Condenado por Tribunal Militar a 40 años y por T.O.P. a 3 años. Torturado. Cárceles: S. Sebastián (huelga de hambre), Ocaña, Burgos, Santander, Carabanchel, Soria (En diferentes sanciones 120 días de celdas de Castigo).

Víctor ARANA BILBAO: 29 años. Detenido, el 9-IV-69. Proceso de Burgos: 70 años de condena total. Torturado. Cárceles Basauri, Burgos, Puerto de Santa María (dos huelgas de hambre y un total de 170 días de Celdas de castigo). y Soria.

José HECUIRISTAIN ARANTZASTI: 30 años. Detenido el 18-X-68. Condenado por Tribunal Militar a 40 años. (Petición fiscal de pena de muerte). Torturado. Cárceles S. Sebastián, Puerto Sta. María (durante 4 años, y en ellos dos huelgas de hambre y un total de 250 días de Celdas de Castigo), y Soria.

RAMON DELGADO CABALLERO: 27 años. Detenido el 25-IV-71. Condenado por Tribunal Militar a 16 años. Torturado. Cárceles Barcelona y Soria.

Pedro FERNANDEZ TRINCADO: 27 años. Detenido el 25-I-72. Condenado por Tribunal Militar a 15 años. Tres juicios pendientes con unas peticiones fiscales totales de 55 años. Torturado. Cárceles: Basauri, Burgos, Madrid y Soria.

Esteban GIL-GROVA VELASCO: 21 años. Detenido el 13-xII-70. Condenado por T.O.P. a 4 años, 2 meses y un día. Torturado. Cárceles: Oviedo (55 días en celdas de castigo), Segovia, Jaén y Soria.

José Ramón GOIKOETXEA SORONDO: 24 años. Detenido el 8-III-71. Condenado por T.O.P. a 8 años. Torturado. Cárceles Basauri, Carabanchel y Soria.

IOKIN GOROSTIDI ARTOLA: 28 años. Detenido 8-III-69. Proceso de Burgos. Condenado a dos penas de muerte (comutadas por dos condenas de 30 años) y otra de 30 años. Por el T.O.P. a 6 años. Condena total: 96 años y dos meses. Torturado. Cárceles S. Sebastián, Carabanchel, Burgos, Cartagena (en régimen de aislamiento), Soria (30 días de celdas de castigo).

Iosu IBARGUTXI SAMPEDRO: 23 años. Detenido el 29-IV-68. Condenado por Tribunal Militar a 40 años. T.O.P. a 6 años. Gravemente herido a causa de una explosión. Cárceles: Carabanchel, Hospital Penitenciario (3 años), Burgos, Santander, S. Sebastián y Soria.

Ioseba IMATZ GARAI, 27 años. Detenido el 28-I-73. Condenado por el Tribunal Militar a 13 años. Juicio Pendiente en el T.O.P. Torturado. Cárceles: Basauri (40 días en celdas de castigo), y Soria.

Gotzon ISASA BELAUNZARAN: 24 años. Detenido el 9-III-69, Condenado por Tribunal Militar (consejo superior de Justicia Militar), a 6 años. Torturado. Cárceles: S. Sebastián, Pamplona, Burgos y Soria.

Felipe IZAGUIRRE ESNAL: 36 años. Detenido el 23-IV-69. Condenado por Tribunal Militar a 10 años. Torturado. Cárceles: San Sebastián, Zamora (huelga de hambre y 40 días de Celda de Castigo.), Jaén y Soria.

Miguel GIMENEZ HINOJOSA: 25 años. Detenido en Abril de 1.971. Condenado por Tribunal Militar a 16 años (tiroteado y tirado por una ventana en la detención). Cárceles: Barcelona, Madrid y Soria.

Miguel LA CUEVA MIGUEL: 55 años. Detenido el 5-IX-68. Condenado por Tribunal Militar a 12 años y un día. Torturado. Cárceles: Valencia, Cáceres y Soria.

Francisco Javier LARENA MARTINEZ: 27 años. Detenido el 6-III-69. Proceso de Burgos. Condenado a Pena de Muerte (Commutada por 30 años), y otra condena de 30 años. Por el T.O.P. a 3 años. Un total de 63 años de condena. Torturado. Cárceles: S. Sebastián, Carabanchel (huelga de hambre y 21 días de celdas de Castigo), Burgos, Alicante (huelga de hambre y 56 días de celdas de castigo) y Soria.

Juan Carlos LOPEZ ETXEBERRIA, 25 años. Detenido el 2-II-72. Condenado por T.O.P. a 2 años, 4 meses y un día. Torturado. Cárcel: S. Sebastián, Carabanchel, Jaén y Soria.

Gregorio LOPEZ IRASUEGUI: 27 años. Detenido el 5-I-69. Condenado por Tribunal Militar a 10 años (en Pamplona). Proceso de Burgos: 30 años. Torturado. Cárcel: Pamplona, Ocaña, Burgos, Segovia, Córdoba, (huelga de hambre y 40 días de Celda de Castigo), Soria.

Ramón LLORCA BOPEZ: 32 años. Detenido el 26-V-72. Condenado por Tribunal Militar a 30 años. Torturado. Cárcel: Barcelona y Soria (21 días de celdas de castigo).

José HASSANA Y MARTI: 51 años. Detenido el 2-VII-71. Condenado por Tribunal Militar a 26 años, 8 meses y un día. Pendiente juicio en el T.O.P. Torturado. Cárcel: Pamplona, Santander, Basauri y Soria.

Julio MORENO VIEDMA: 43 años. Detenido en Agosto de 1962. Condenado por Tribunal Militar (en el que actuó el falso ponente Fernandez Martín), a 30 años. Torturado. Cárcel: Carabanchel, Burgos (un total de 8 años y en ellos un total de 160 días de celdas de castigo), y Soria.

Iñaki ORRETA BERRIATUA: 26 años. Detenido en Abril de 1.969. Condenado por Tribunal Militar a 40 años. Torturado. Cárcel: Burgos (huelga de hambre y 30 días de celdas de castigo), Ocaña y Soria.

Jesús MUGICA GONZALEZ: 40 años. Detenido el 31-XI-70, Tribunal de Orden Público: 4 años 2 meses y un día. Torturado. Cárcel: Besauri y Sorial.

Jose Julian PASCUAL GALLASTEGUI, 33 años. Detenido el 2-V-70. Condenado por T.O.P. a 6 años. Torturado. Cárcel: Carabanchel y Sorial (huelgas de hambre: un total de 51 días de celdas de castigo).

Federico SANCHEZ JULIACH, 31 años. Detenido el 30-V-69. Condenado por Tribunal Militar a 23 años y por T.O.P. a 6 años. Torturado. Cárcel: Barcelona (huelgas de hambre y 40 días de celdas), Córdoba, Carabanchel (huelga de hambre y 21 días de celda de castigo), y Soria.

Iñaki SARASKETA IBÁÑEZ: 24 años. Detenido el 8-VI-68. Condenado por Tribunal Militar a Pena de Muerte (comutada por 30 años). Total de la condena 58 años. Torturado. Cárcel: S. Sebastián, Oviedo (5 años, con condena una huelga de hambre y 35 días de celdas de castigo.) y Soria.

Salvador SORIANO MARTINEZ, 28 años. Detenido el 5-IX-69. Condenado por Tribunal Militar a 16 años. Torturado. Cárcel: Valencia, Burgos, (Huelga de hambre y 30 días de celdas de castigo), y Soria.

La Dirección que ejerce JOSE MANUEL DE LA FUENTE RODRIGUEZ, la lleva a cabo colaboradores estrechamente con la policía, encontrándonos sometidos a las más crueles condiciones de supervivencia. Si ya la represión institucionalizada del sistema ya es dura, bajo la dirección de este monstruo nazi se hace inaguantable atribuyéndose a responsabilidades que no le corresponden. Usando de su sadismo en continuo perjuicio nuestro. Llega a manifestar y da prueba de cumplirlos "que el delito no sólo debemos pagarlos nosotros, sino también nuestras familias". Todo lo que aquí se hace pasa por sus manos y por tanto es el máximo responsable de la situación en que nos encontramos.

Entre las muchas medidas represivas que se dan entre nosotros claro reflejo de la escalada de violencia que se registra en la calle entresacamos:

- Las duras condiciones de comunicar con los familiares, a los cuales se les limita el tiempo de visita a 20 minutos en unos oscuros locutorios, con doble reja, separados por un pasillo de 1,5 metros y cubiertas con una tupida chapa perforada que impide la visión de las familias y no deja oírlas con claridad. Todo ello en presencia de un funcionario anotando e interrumpiendo continuamente las conversaciones. Se nos impide también emplear en estas relaciones el euskera y el catalán, llegando al extremo de cortar violentamente estas comunicaciones por emplear estas lenguas.

- La censura penitenciaria es la mejor arma del Director para ejercer directamente la represión política sobre nosotros:

a) Arbitraria censura de la prensa (del ABC, único periódico permitido) que se entrega con grandes recortes. Por ejemplo, el día 31-5-73 entregaban recortadas la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> columna de la página 33 y la segunda columna de la página 51. Incluso recortes en la página dedicada a la crónica de la iglesia.

b) El criterio de la censura queda acentuado en los libros y revistas, ya que no se atiende tan siquiera a las indicaciones de la D.General, prohibiendo libros autorizados en otros penales y por la misma D.G. Un rasgo de la gravedad de esta censura son las manifestaciones del Maestro de la prisión, de que "un 25 % de los libros" que nos traen nuestras familias son rechazados.

c) Intercepta y retiene la correspondencia sin dar razones cuando no llegan a su destinatario, provocando una incomunicación con nuestras familias. En respuesta a una reclamación de una carta secuestrada, el director, "El paranoico" manifestó: "que la verdad no se puede decir".

- Se suceden los castigos arbitrarios. En Enero Ramón Llorca fue sancionado con 21 días de celdas de castigo, con el pretexto de supuestas amenazas a un funcionario. Posteriormente Iokin Gorostidi fue sancionado a 30 días de celdas de castigo. La Sanción provino en el primer caso por una reclamación de una carta secuestrada que iba dirigida a un abogado. En el segundo, por requerir una asistencia médica adecuada a la situación de recuperación postoperatoria (se le había recetado un tratamiento de antibióticos que no correspondía y resultó perjudicial).

- La escalada de castigos se ha agravado en los últimos días con la introducción en celdas de castigo de 7 compañeros, sin conocer las causas que han motivado tal medida.

- El trato vejatorio al que se nos somete tiene su continuación en nuestros familiares, los cuales sufren medidas represivas, son seguidos por la policía, les abren las puertas de los coches y se los registran, les revientan los neumáticos, e incluso son detenidos a instancias del "paranoico", como ocurrió el pasado mes de abril cuando la policía entró violentamente, pistola en mano, en la habitación del hotel, donde se ospedaban tres mujeres familiares, una de ellas de avanzada edad y de salud delicada, siendo conducidas sin más razones a los calabozos de la policía donde permanecieron dos días sin asistencia médica y con continuos interrogatorios.

- Incomunicación con nuestros abogados (como ha ocurrido a Iokin Gorostidi y Gotzon Isasa), privándonos así de nuestra defensa e información de nuestros procesos, tan necesaria en estos caos.

- En su historia represiva, "el paranoico" no duda en recurrir a los métodos más viles y repugnantes, llevando a ofrecer a alguno de nosotros mejores condiciones en nuestra situación penal, a cambio de información sobre la afiliación política del resto de nosotros, amenazando con difamación continua en caso de no colaborar.